

ACUERDO de 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a doña María Dolores Moreno Carrasco.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a doña María Dolores Moreno Carrasco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de diciembre de 2004, por la que se comunica la solicitud de facultades de tutela, referente al menor S.M.C., expediente núm. 29/0257/97/00.

Málaga, 2 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional a don Pedro Sánchez López.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Sánchez López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional de fecha 2 de diciembre de 2004 del menor J.S.R., expediente núm. 29/91/0837/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0103.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del expediente de desamparo núm. 2004/21/0103, relativo a la menor L.S.A., a la madre de la misma doña Dolores Sánchez Arana por el que se acuerda:

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 2004/21/0103, relativo a la menor L.S.A., por otro período de tres meses.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme el apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 24 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de desamparo y acogimiento familiar provisional, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2004/21/0044.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y adopción, y del Decreto 42/2002, de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.11.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2004/21/0044 relativo al menor T.T. a la madre del mismo doña Dolores Tolmo Tortosa, por el que se acuerda:

Primero. Mantener la situación legal de desamparo del menor, y asunción de tutela por parte de esta Entidad Pública.

Segundo. Elevar a definitiva, la Resolución provisional por la que se acuerda el Acogimiento familiar en su modalidad de Permanente del menor M.T.T., con la familia extensa seleccionada a tal fin (Tía materna).

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 1 de diciembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegada Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de Información Pública del expediente OC-CA 27/04 de los tramitados en esta Delegación sobre Ocupación Temporal de terrenos en el MUP La Peña en el t.m. de Tarifa. (PP. 3592/2004).

ANUNCIO INFORMACION PUBLICA DE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PUBLICO

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: OC-CA 27/04.

Interesado: Don Manuel Fernández Silva.

Asunto: Ocupación temporal de 40 m² de terrenos, con destino a instalación de un generador eléctrico con caseta metálica. Monte afectado: La Peña, Paraje «Dulcenombre».

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de los establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11071. Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. D/01/04, del monte Calar de Juana y Acebadillas, Código JA-10005-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 25 de febrero de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. núm. D/01/04, del monte público «Calar de Juana y Acebadillas», Código de la Junta de Andalucía JA-10005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Peal de Becerro, provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 7 de marzo de 2005, a las 10 de la mañana, en la Casa Forestal de La Bolera (Pozo Alcón).

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Martínez Falero, núm. 11, Cazorla, Código Postal 23470, de Jaén.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles, Delegación de Sevilla. (PP. 4114/2004).

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta S2005R1176001001.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de Cádiz contra los deudores de la Hacienda Pública Elías Oliver Jiménez y María del Carmen García Videla, con NIF/CIF 31240631F y 31245457A, por los conceptos y cuantías reglamentariamente notificados, se ha dictado el siguiente Acuerdo de enajenación y providencia de subasta, que se transcribe literalmente:

«ACUERDO DE ENAJENACION Y PROVIDENCIA DE SUBASTA

En el expediente administrativo de apremio que por la Dependencia de Recaudación de Cádiz se sigue a Elías Oliver Jiménez y María del Carmen García Videla, con NIF/CIF 31240631F y 31245457A, por débitos al Tesoro Público